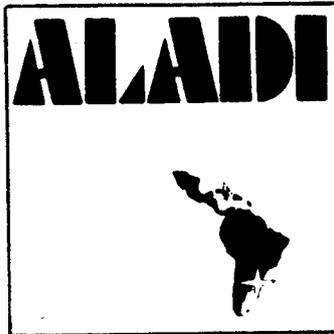


Rueda Regional de Negociaciones
COMITE DE COORDINACION Y NEGOCIACIONES
19 de agosto de 1986
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ALADI/CCN.RRN/I/Vt 10/Rev. 1
11 de noviembre de 1986
Horas: 11.00 a 11.30

RESTRINGIDO

Autorizado su distribución
Hora
Fecha

ORDEN DEL DIA

1. Creación de un Comité Asesor Empresarial (ALADI/CCN.RRN/I/dt 1).
2. Presentación de listas sobre restricciones no arancelarias, programa de sustitución de importaciones y enriquecimiento de las nóminas de apertura de mercado para los países de menor desarrollo económico relativo.
3. Otros asuntos.

Preside:

GUSTAVO MACARIÑOS

Asisten: Carlos Alberto Onis Vigil (Argentina); Alfonso Revollo e Isaac Haidana Quisbert (Bolivia); Fernando Paulo Simas Magalhães y Armando Sérgio Frazão (Brasil); Ramiro Andrade Terán y Augusto Zuluaga Salazar (Colombia); Miguel Angel González Morales (Chile); Juan Casals Martínez y Juan Andrade Heymann (Ecuador); Arturo González Sánchez, José Pedro Pereyra Hernández y Luis Granados Morales (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas y Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); José Antonio García Belaúnde (Perú); Gustavo Magariños, Héctor Carlevaro Torres, Germaine Barreto Amundarain y Carlos Zeballos (Uruguay); Pablo Gaudnik (Venezuela).

Secretario General Adjunto a cargo de la Secretaría General:
FRANKLIN BUITRON AGUILAR.

Secretario General Adjunto: ROBERTO GATICA SUAREZ.

//

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Creación de un Comité Asesor Empresarial (ALADI/CCN.RRN/I/dt 1).

El proyecto de acuerdo figura en el documento de referencia, de 9 de octubre. Dicho proyecto había sido analizado a nivel de Jefes de Representación y si no hay observaciones procederíamos a su tratamiento.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Desearíamos mejorar la redacción del proyecto de acuerdo. En ese sentido nos permitimos aportar un cambio en la redacción. Se trata del inciso a) del artículo tercero. Al respecto quisiéramos proponer que en lugar de señalar "Expresar por consenso", se diga, directamente, "Expresar la posición conjunta". Creo que es más coherente con el objetivo de dicho inciso.

PRESIDENTE. La Representación de Bolivia ha hecho una proposición con el objeto de evitar una especie de redundancia. En el inciso a) del artículo tercero, en vez de decir: "Expresar por consenso la posición conjunta", diría: "Expresar la posición conjunta".

Si no hay observaciones, se recogería la modificación.

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). Yo recuerdo que este término "consenso" se puso porque se pensó en la dificultad que podría existir en lograr unanimidad de posiciones. De ahí que se puso "consenso" para habilitar una determinada forma factible de obtener un pronunciamiento, aunque no unánime.

Ese fue el sentido de haberse puesto "consenso". De modo que, quizá, bajo esa óptica no fuera una contradicción.

PRESIDENTE. En todo caso hay dos soluciones: o se expresa por consenso la posición de los empresarios o se expresa la posición conjunta, para evitar redundancia. Porque expresar por consenso una posición conjunta, implica una redundancia.

Representación de la ARGENTINA (Carlos Onis Vigil). Acompañaríamos la idea de la Representación del Uruguay. O sea, dejar la fórmula por "consenso". Creo que la expresión "en forma conjunta", jurídicamente no encaja en ninguna de las fórmulas de votación. Es por unanimidad, por mayoría o por consenso.

Yo preferiría la fórmula como está.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). Nosotros también acompañaremos la fórmula que acaba de expresar la Representación de la Argentina: mantener "por consenso" y, en todo caso, eliminar "conjunta".

PRESIDENTE. Si no hay observaciones, entonces quedaría: "Expresar por consenso la posición de los empresarios ..." . Se elimina la palabra "conjunta".

//

//

Si no hay ninguna otra observación pasaremos a la votación del proyecto, con la modificación de redacción propuesta.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, por favor que lo indiquen.

Se vota: unanimidad.

Queda, entonces, constituido el Comité Asesor Empresarial.

En consecuencia, el Comité de Coordinación y Negociaciones APRUEBA el siguiente

"ACUERDO 12

EL COMITE de COORDINACION y NEGOCIACIONES,

VISTO La Resolución 42 del Comité de Representantes, la Carta de Buenos Aires y el informe de la Segunda Reunión Especial de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel.

CONSIDERANDO Que en la Segunda Reunión Especial de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel los países miembros acordaron encomendar al Comité de Coordinación y Negociaciones, la constitución del Comité Asesor Empresarial y sus normas de funcionamiento que contemplen los mecanismos operativos y competencias,

ACUERDA:

PRIMERO.- Constituir el Comité Asesor Empresarial para asesorar al Comité de Coordinación y Negociaciones en los temas que le someta a su consideración en el marco de la Rueda Regional de Negociaciones.

SEGUNDO.- El Comité Asesor Empresarial estará integrado por delegados representantes de las organizaciones empresariales nacionales de cada uno de los países miembros, quienes serán acreditados a través de las Representaciones Permanentes.

TERCERO.- Dicho Comité Asesor Empresarial tendrá, además del cometido a que se refiere el artículo primero, las siguientes funciones:

- a) Expresar por consenso la posición de los empresarios de la región en los temas que se sometan a su consideración.
- b) Difundir a nivel de las organizaciones empresariales nacionales, departamentales, provinciales y/o estatales de cada uno de los países miembros, todo lo relacionado con la Rueda Regional de Negociaciones en lo que hace a la participación del sector privado.

ac

//

//

CUARTO.- La Secretaría General actuará como secretaria del Comité Asesor Empresarial y le prestará la asistencia que sea necesaria para su funcionamiento.

QUINTO.- La agenda definitiva de cada reunión será aprobada por el Comité de Coordinación y Negociaciones. Para estos fines, la Secretaría General presentará a dicho Comité, con la debida anticipación, el proyecto de agenda correspondiente.

SEXTO.- El Comité Asesor Empresarial en la primera sesión de cada reunión elegirá entre los delegados a que se refiere el artículo segundo del presente Acuerdo, a un presidente y dos vicepresidentes, los que reemplazarán alternadamente al presidente en casos de impedimento o ausencia."

PRESIDENTE. Ahora que tenemos constituido el Comité Asesor Empresarial, parecería con respecto a su eventual convocatoria que sería conveniente que la posición de los empresarios fuese emitida en momento oportuno sobre los temas esenciales y con vistas al tratamiento de esos temas a los más altos niveles. Podría ser conveniente tener una reunión del Comité Asesor Empresarial previa al Consejo de Ministros; a fin de que el Consejo de Ministros tuviese, también, una visión de cual es el pensamiento empresarial.

Por otra parte, aún no se conoce cuándo se va a celebrar la reunión del Consejo de Ministros, si se hiciera en el mes de diciembre, sería bastante difícil reunir el Comité Asesor Empresarial, pero si se realizara posteriormente, quizás habría la posibilidad de convocarlo diez o quince días antes.

En tal sentido dejaríamos pendiente el tema hasta el momento en que tuviéramos una precisión con respecto a la fecha del Consejo de Ministros.

Podríamos mantener la idea de que, en lo posible, sería conveniente que el Comité Asesor Empresarial se reuniese con una cierta antelación al Consejo de Ministros para que pueda emitir su opinión.

A dicho Comité Asesor Empresarial lo convoca este propio Comité de Coordinación y Negociaciones. Quiere decir que cuando tengamos una información concreta con respecto a la reunión del Consejo de Ministros, incluiríamos este tema de nuevo en el orden del día del Comité de Coordinación y Negociaciones.

Los señores Representantes, ¿están de acuerdo con ese temperamento?

Queda entonces acordado que el tema volvería en el momento oportuno, apenas se conozca la fecha en que se realizaría la reunión del Consejo de Ministros, y se le solicitaría a la Secretaría que para en ese momento presentara un proyecto de agenda para tener todos los elementos de juicio.

//

2. Presentación de listas sobre restricciones no arancelarias, programa de sustitución de importaciones y enriquecimiento de las nóminas de apertura de mercados para los países de menor desarrollo económico relativo.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buicrón Aguilar). Como esta es una de las reuniones del Comité de Coordinación y Negociaciones y hay acciones que en el marco de la Rueda Regional de Negociaciones los países se han comprometido a cumplir en determinado plazo, quisiera dar a conocer un listado de las notas mediante las cuales las distintas Representaciones han cumplido con los compromisos establecidos en el calendario respectivo.

Así, en cuanto a restricciones no arancelarias, se han presentado las siguientes Representaciones Permanentes: Colombia, con nota 283, de 10 de noviembre de 1986; Brasil, nota 115, de 15 de octubre de 1986; Argentina, nota 143, de 29 de octubre de 1986; Bolivia, nota 81, de 29 de octubre de 1986; Chile, nota 69, de 22 de octubre de 1986; Ecuador, de 16 de octubre de 1986; Uruguay, nota 352, de 10 de octubre de 1986 y México, de 23 de octubre de 1986.

En cuanto a la lista para el programa de sustitución de importaciones, se han presentado las siguientes nóminas: Representación Permanente del Brasil, nota 116, de 15 de octubre de 1986; Representación Permanente de Colombia, nota 276, de 5 de noviembre de 1986; Representación Permanente del Ecuador, nota 59, de 28 de octubre de 1986; Representación Permanente del Uruguay, nota 355, de 24 de octubre de 1986; Representación Permanente de Venezuela, nota 527, de 4 de noviembre de 1986.

En cuanto al enriquecimiento de la nómina de apertura de mercados para los países de menor desarrollo económico relativo, se ha presentado la nota de la Representación Permanente del Brasil no. 127, de 30 de octubre de 1986.

Secretaría quería dejar constancia de estos temas, señor Presidente.

PRESIDENTE. Queda registrado en el acta de esta sesión la información que acaba de ser brindada.

3. Otros asuntos

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Quería recordar que sólo en unos días más se cumple el compromiso que habíamos establecido en Acapulco para la conformación de la nómina de apertura de mercados y que muchos países estamos en dificultades, hasta este momento, de por lo menos transmitirle a los países de menor desarrollo económico relativo cuál es la nómina que sería aceptada por cada uno de nosotros.

PRESIDENTE. Se le encarece a las Representaciones que tengan en cuenta la observación formulada por el señor Representante del Paraguay y que procuren obtener de sus Gobiernos las instrucciones necesarias para la presentación de las listas respectivas.

ac

//

//

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). Quisiera informar, en atención a la intervención del señor Representante del Paraguay, que Uruguay presentará las listas en el curso de esta semana.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Queda entonces consignada la observación y se reitera el encarecimiento a las Representaciones para que procuren presentar las listas respectivas en el plazo hábil.

No habiendo otras intervenciones, se da por clausurada la sesión.
